



IBARRANGELUKO



UDALA

IBARRANGELUKO UDALA AYUNTAMIENTO DE IBARRANGELU	
Fecha	2021/01/26
SARRERA	IRTEERA
Nº	39

DEMARCAACION COSTAS PAIS VASCO

Gaia: 2021 denporaldirako zerbitzuak

Asunto: servicios de temporada 2021

Honekin batera, Ibarangeluko udalerrian kokaturiko Laida eta Laga hondartzetarako 2021 denporaldirako zerbitzuen baimentzea eskabidea igtortzen dizuet.

Adjunto remito solicitud de autorización para servicios de temporada 2021 para las playas de Laida y Laga en el t.m. de Ibarangelu

Ibarangelun, 2021eko urtarrilaren 26an

En Ibarangelu a 26 de enero de 2021

Izaskun Enbeita Enbeita-Idazkaria



ÁMBITO- PREFIJO

CSV

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

GEISER

GEISER-3d35-f8ae-3bd9-4f07-9915-e88d-6a98-196c

26/01/2021 14:04:43 Horario peninsular

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

00005937e2100004165

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

Original





**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN PREFERENTE
DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS**

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración	REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente
-----	------------------	--	--

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
Nombre y apellidos: JESUS MARIA ZILUAGA ACEBO		DNI / NIF / NIE / Pasaporte: 14579026Q	
Como Alcalde/sa del Ayuntamiento: IBARRANGELU		CIF: P4805700D	
Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:			
Avda./calle/plaza, portal, número,....:	Localidad:	Provincia:	Código postal:
ELEXALDE, 1	IBARRANGELU	BIZKAIA	48311
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
946276004	946276295	udala.ibarrangelu@bizkaia.org	

EXPONE	
(C)	Que desea solicitar una AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA para la explotación preferente de servicios de temporada en las playas del término municipal, de acuerdo con la propuesta adjunta, durante un plazo de verano 2021 de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General de Costas.

OTROS datos / observaciones que desee señalar el / la solicitante	
(D)	Se adjunta Decreto Alcaldía con los servicios para los que se solicita autorización, así como planos de ubicación.

SOLICITA	
(E)	Y, por ello, solicita que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA para dicha explotación. En Ibarrangelu a 2 de Enero de 2021
	Firmado:

DESTINATARIO	
(F)	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Demarcación / Servicio de costas de la provincia de Bizkaia

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)	
(G)	<input checked="" type="checkbox"/> Propuesta fechada y firmada de la delimitación de las zonas a ocupar por los servicios de temporada, especificando la superficie ocupada. ⁽¹⁾ <input type="checkbox"/> Planos fechados y firmados de planta general, en los que se refleje la propuesta de delimitación. ⁽²⁾ <input type="checkbox"/> Planos fechados y firmados de alzados y secciones de las instalaciones y servicios, cuya definición así lo requiera. ⁽²⁾ <input type="checkbox"/> Estudio económico-financiero (salvo para las instalaciones o actividades que vayan a ser explotadas directamente por el Ayuntamiento). ⁽³⁾ <input type="checkbox"/> Otra documentación ⁽⁴⁾ :

NOTA: Antes de cumplimentar los datos, lea las instrucciones que se acompañan a este documento

Código seguro de Verificación : GEISER-3d35-f8ae-3bd9-4f07-9915-e88d-6a98-196c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005937e2100004165

CSV

GEISER-3d35-f8ae-3bd9-4f07-9915-e88d-6a98-196c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/01/2021 14:04:43 Horario peninsular

Validez del documento

Original





INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN PREFERENTE DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS

I. INSTRUCCIONES GENERALES.

- Escriba a máquina, con procesador de textos o en mayúsculas, asegurándose de que los datos pueden leerse claramente.
- Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en su caso, la firma deberá figurar en todas ellas.
- Si desea recibo que acredite la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración, presente dos copias de la misma.
- No olvide firmar el impreso.

II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

APARTADO (A). A cumplimentar por la Administración.

APARTADO (B). Datos del/de la solicitante.

APARTADO (C). Plazo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Reglamento General de Costas.

APARTADO (D). Otros datos u observaciones que, opcionalmente, desee añadir.

APARTADO (E). Lugar y fecha en que se cumplimenta el impreso, y firma del/de la solicitante.

APARTADO (F). Rellenar el cuadro con el nombre de la provincia en donde se ubiquen las playas.

APARTADO (G). Marcar con una "X" la documentación que se acompaña a la solicitud.

- (1) Deberá definir con claridad el emplazamiento, características, dimensiones, uso, plazo de permanencia y régimen de gestión de cada uno de los servicios de temporada incluidos en la solicitud.
- (2) De situación y emplazamiento, con representación del deslinde y de las zonas a ocupar, a escala no inferior a 1/5.000; de planta general, con representación de las instalaciones y obras proyectadas; de alzados y secciones características, cuando resulten necesarios para su definición, con la geometría de las obras e instalaciones.
- (3) Desarrollará la evolución previsible de la explotación, considerando diversas alternativas de plazo de amortización, y contendrá:
 - Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos.
 - Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
 - Cuando existan, costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.
 - Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.
- (4) Para el caso de documentos que no aparezcan en el listado, marcar con una "X" en "Otra documentación", y rellenar a continuación la denominación de los mismos.

III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se remitirá la misma a la Demarcación o Servicio de Costas en cuya provincia se pretenda llevar a cabo la explotación preferente de servicios de temporada en las playas. Se podrá presentar por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las dependencias citadas en su artículo 16.4.

IV. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de solicitudes de acceso a los Archivos del MITERD:

1. **Responsable del tratamiento:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar (buzon-sqdpm@miteco.es). Delegado de Protección de datos: bnz-DPDMiteco@miteco.es
2. **Finalidad del tratamiento:** Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la tramitación de expedientes para el otorgamiento de títulos habilitantes en el ámbito de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (concesiones, autorizaciones, reservas...) y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).
4. **Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
5. **Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar su derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005937e210004165

CSV

GEISER-3d35-f8ae-3bd9-4f07-9915-e88d-6a98-196c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/01/2021 14:04:43 Horario peninsular

Validez del documento

Original





DECRETO DE ALCALDIA

Se recibe de la Demarcación de Costas del País Vasco, la información sobre condiciones de explotación de servicios de temporada en playas ejercicio 2021

Resultando que disponemos de plazo para presentar la solicitud hasta el 31 de enero y encontrándonos dentro del plazo establecido para ello,

RESUELVO

-PRIMERO.-SOLICITAR de la Demarcación de costas autorización para la ocupación del d.p.m.t en las playas de Laida y Laga, para las siguientes instalaciones y actividades.

INSTALACIONES

PLAYA DE LAGA

-Aparcamiento según zona delimitada en el plano (2.000 m2)

-2 puestos de bebidas de 20 m2 de caseta + 50 m2 de terraza= 70 m2 total /cada uno de ellos en aplicación de lo dispuesto en el art. 68 del RGC. Uno de los puestos estaría ubicado entre los hitos M 15-M16 y el otro puesto de bebidas a la altura del hito M33. (Se indica en el plano adjunto). Temporada 01/06/2021-15/10/2021)

-6 mesas y 24 sillas para el puesto de bebidas en el hito M15-M16

-6 mesas y 24 sillas para el puesto de bebidas del hito M33

-2 mesas de artesanía de 3 m2/cada una en el acceso a la playa junto a la terraza del Bar Toki Alai.

- 1 puesto artesanía 01/06/2021-31/10/2021.
- 1 puesto artesanía del 27/03/2021-11/04/2021
- 1 puesto de artesanía del 27/03/2021 al 11/04/2021 y del 01/06/2021-30/09/2021.

-2 módulos de aseos portátiles junto a los puestos de bebida arriba mencionados en las mismas fechas; del 01/06/2021 al 15/10/2021.



IBARRANGELUKO



UDALA

PLAYA DE LAIDA

- 1 Puesto de artesanía, colocando mesa de 3m2 (paseo Laida entre terraza Atxarre y puesto de helados) del 01/06/2021 al 30/09/2021 .
- 1 puesto de helados (R-16) en el paseo, frente a sobrancho de madera, desde el 15/04/2021 al 30/09/2021.

ARKETA

-Terraza Bar Camping Arketa (50 m2). 15 mesas y 60 sillas

ACTIVIDADES DEPORTIVO /ACUATICAS

Siguiendo lo dispuesto en el Estudio sobre capacidad de las playas de Bizkaia en relación con los usos deportivos realizado por la empresa Euskoiker a instancias de la Diputación Foral de Bizkaia, la Corporación resolvió durante el ejercicio 2017 limitar el número de alumnos de las escuelas de surf a lo recomendado en dicho informe. De tal manera que en la playa de Laga se establece en 45 el número de alumnos que pueden permanecer simultáneamente en el agua y de 52 alumnos en la playa de Laida.

En base a lo anteriormente establecido, se limita el número de escuelas que pueden actuar en cada playa. El Ayuntamiento de Ibarangelu ha sacado a licitación la explotación de las escuelas de surf en las playas de Laida y Laga así como las actividades acuáticas en la playa de Laida, para las próximas cuatro temporadas siempre y cuando se cuente con autorización de las administraciones sectoriales.

SEGUNDO.-Se solicita autorización para el ejercicio de las siguientes actividades por un periodo de **CUATRO AÑOS**.

LAGA

- DOS ESCUELAS DE SURF EN LA PLAYA DE LAGA (23 alumnos/c.u.)
 - 1 Escuela del 01/06/2021 al 31/08/2021.
 - 1 Escuela del 01/06/2021 al 30/09/2021 y fuera de temporada los meses de Marzo, Abril, Mayo, Octubre y Noviembre.

LAIDA

- CUATRO ESCUELAS DE SURF EN LA PLAYA DE LAIDA (actuando en la zona abierta al mar) (13 alumnos/c.u.)
 - 1 Escuela del 01/06/2021 al 15/09/2021
 - 3 Escuelas del 01/06/2021 al 30/09/2021

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005937e2100004165

CSV

GEISER-3d35-f8ae-3bd9-4f07-9915-e88d-6a98-196c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/01/2021 14:04:43 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3d35-f8ae-3bd9-4f07-9915-e88d-6a98-196c

IBARRANGELUKO



UDALA

- **DOS AUTORIZACIONES** para piraguas, kayak, paddle surf... en la zona del canal (desde abril a octubre):
 - 1 Actividad del 01/04/2021 al 15/10/2021
 - 1 Actividad del 01/04/2021 al 31/10/2021, solicita también ocupación para una caseta de alquiler de piraguas en la parte trasera del Bar Atxarre.(AUTORIZADA PARA CUATRO AÑOS).
- **1 AUTORIZACION PARA ALQUILER DE BICILETAS SCHILLER BIKES Y TABLAS SUP STEP.** Durante el día y a falta de encontrar localización para caseta, estarán depositados sobre la arena en las posibles ubicaciones que se plantean en la memoria presentada, desde el 01/06/2021 al 30/09/2021.
- Dos puntos de **atraque para embarque y desembarco** de pasajeros de transporte marítimo en la Playa de Laida junto al canal, y zona de Arketas de manera puntual, para las siguientes actividades:
 - 1 Solicitante. Actividad Excursiones por Urdaibai y transporte de pasajeros del 01/06/2021 al 30/09/2021
 - 1 Solicitante. Actividad. Excursiones por Urdaibai y transporte de Pasajeros, del 01/04/2021 al 31/10/2021.

En Ibarangelu 26 de enero de 2021

Jesus.Mº Zuluaga Acebo

Alcalde



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005937e2100004165

CSV

GEISER-3d35-f8ae-3bd9-4f07-9915-e88d-6a98-196c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

26/01/2021 14:04:43 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-3d35-f8ae-3bd9-4f07-9915-e88d-6a98-196c